

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 743 de fecha 24 de Diciembre de 2013, que acepta la oferta presentada por Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda. de la obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza" y el Decreto Alcaldicio Nº 320 de fecha 28 de Enero de 2015 que designa Inspector Técnico Titular a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Construcción Complejo Deportivo Labranza". Con Recepción Provisoria y en uso.

**2.-** El Decreto Alcaldicio Nº 753 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por "Constructora JCO y Cía Ltda." y que designa Inspector Técnico a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Reposición Juegos Infantiles Parque Estadio Germán Becker". Con Recepción Provisoria y en uso.

**3.-** El Decreto Alcaldicio Nº 745 de fecha 30 de septiembre de 2015, que acepta la oferta presentada por don José Luis Fermandois Marcos y designa como Inspector Técnico de la Obra a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, para la Obra: "Construcción Baños Públicos Plaza Dagoberto Godoy".

**4.-** EL Decreto Alcaldicio N° 595 de fecha 04 de febrero de 2013, que designa Inspector Técnico de Obra a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa de "Instalación Sistema de Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tralma", Línea 5, por renuncia voluntaria de don Sebastián Lubascher Ramírez, adjudicados a la Empresa Aguas Industriales Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 491 de fecha 22 de diciembre de 2011.

**5.**- El Feriado Legal desde el 01 de febrero al 19 de febrero de 2016, ambas fechas inclusive de la Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa.

**6.-** El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 del 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

**7.-** Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

## DECRETO:

PABLO VERA BRAM ADMINISTRADOR MUNICIPA

1.- Nómbrese a las siguientes profesionales como Inspectoras Técnicas Subrogantes de las obras que se señalan, mientras dure la ausencia de la titular:

- "Construcción Complejo Deportivo Labranza", a la Sra. Consuelo Díez Rioseco-

- "Reposición de Juegos Infantiles Parque Estadio Germán Becker" a la Sra. Rocío Zablah Aste.

- "Construcción Baños Públicos Plaza Dagoberto Godoy, Terraco, a la Srta. Patricia Pérez Mélgarejo.

 "Instalación Sistema de Abastos de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Tralma", Línea N°5 a la Srta. Patricia Pérez Melgarejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

21.00

MBR/IdelC Ditribución:

c.c. Dirección de Obras Municipales

c.c. Dpto. Ejecución de Obras (C Diez, R. Zablah; P. Melgarejo)

c.c. Dirección de Planificación.

c.c. Contratistas

c.c.: Oficina de Partes.